

Reconocidas las Ordenanzas que se han hecho p<sup>re</sup>sentar a la  
L<sup>u</sup>e, por el Premio de Carpintero, para que se solicite  
la agnovacion de el Consejo, & p<sup>er</sup>asen a la Clase de Seis  
municipales, halo graues Reparos, y p<sup>er</sup>suasos, que este Du  
bito p<sup>er</sup>adeciera. Con su obsequancia, tanto en lo que Contie  
nen sus Capítulos, como en lo que omiten; & para p<sup>ro</sup>ceder  
con toda claridad, se obsequara en estas Reflexiones el  
orden de la propuesta.

Enquanto al p<sup>ri</sup>mero & Segundo Capitulo  
se atropellan los inconvenientes: El p<sup>ri</sup>mero, que debien  
dose facilitar todos los medios, para que la p<sup>ro</sup>videncia se apli  
que a los ejercicios, y maniobras, que a cada uno correspon  
den, y a que tienen p<sup>ro</sup>porcion, y inclinacion, (que nada  
ay mas nocivo a los Pueblos, que la diversidad de sus Seños)  
por este medio se dificulta, la respectiva aplicacion a nucho  
de yngoniuilida adios; porque en la Clase, & esfera de  
personas que quedan agregarse a este premio, habra muchis  
simos, y los mas, que ño puedan costear estas p<sup>ro</sup>uevas,  
ño tengan a nucho, para hacerlas, por ser ño finados de  
pueblos distantes, y Ultramarinos, y carecen de personas  
que testifiquen.

El Segundo Reparos substancialissimo es, que en  
los Casos de daxe entre la familia de el pretendiente, y los  
Deedores, enemistad, logran esto la ocasion de sat<sup>is</sup>facerlos  
fomentando alguna oposicion, facil de cooforzar en esta ma  
teria, y muy dificil de euadir, que para conseguirlo, siemp<sup>re</sup>  
se seguian Cortas, & partes creadas, Cagaces de axuinas  
Quantos Caudales; ño teniendolos, p<sup>er</sup>adecieran inquam,  
el pretendiente, y los suyos, una nota indeleble, sin mas  
notis, que de yngoniuilidad.

El tercer Reparos es nomeno de